

5. Rústica en término de Soria, paraje de Valondo, polígonos 25-26-27-28, parcelas 40-87, de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.270, libro 143, folio 109, finca número 13.740 del Registro de la Propiedad número 1 de Soria. Valorada pericialmente en la cantidad de 518.400 pesetas, valor que servirá de tipo para la subasta.

Advertencias y especificaciones

La subasta es primera, y para su celebración se señala la audiencia del día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, de Soria, cuenta número 41660000017013296), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del total precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho ato.

Los bienes embargados se sacan a venta en subasta pública, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta.

La certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto a los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada, haciéndose saber a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo en su caso, los gastos de éste a cargo del rematante, así como toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda la audiencia del día 11 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las mismas condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera la audiencia del día 8 de junio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el presente se notifica en legal forma el contenido del mismo a los demandados expresados, que se encuentran declarados en rebeldía.

El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—3.892

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 316/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Celia López Carrasco, contra don Ángel Baños Moreno y doña Margarita Rodríguez, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.423.907 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de marzo de 1998, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 3 de abril de 1998, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el 4 de mayo de 1998, y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4.311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana. Piso-vivienda sito en la calle Progreso, número 2, piso segundo, letra D; superficie útil de 88,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.163, libro 337, folio 96, anot. A, finca registral número 21.653.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—3.933.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1991, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Castellot Lajusticia y doña Ángeles Robles Ruiz, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4213-0000-17-0467-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que ascendía a 10.125.000 pesetas, hecha la correspondiente rebaja del 25 por 100 con respecto a la cantidad que sirvió de tipo en la primera subasta. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 36.504; 1,95 por 100 de la urbana número 1, local sótano del edificio «Carrilet», sito en la vía Aurelia, números 2 y 4, de Salou, destinados a «parkings» y un cuarto trastero, señaladas las plazas de aparcamiento con los números 1 a 18 y el trastero con el 19. De superficie 410 metros cuadrados, inscripción 19.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Tarragona a 15 de diciembre de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.964.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Euro Banco del Principat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Jorge Pujol Font y «Fatjona, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el día 27 de marzo de 1998, con el tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes; para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 27 de abril de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrán-